Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0157 /

PADRE LAS CASAS, 15 JUL. 2011

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2539, de fecha 14.06.2011 a nombre de PEDRO JUAN PUEL CALFUCURA.

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00796 de fecha 19.01.2011.

3.- El Certificado de Enrolamiento fecha 07.04.2011, emanado por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 1405 de fecha 06.06.2011 que fija el orden de subrogancia, en ausencia del titular.

5.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- **Otorgase Patente de Microempresa Familiar** a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-395
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE LEÑA (NO PICADURIA)
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: AILLACARA Nº 1180 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: PEDRO JUAN PUEL CALFUCURA
RUT	:
TELEFONO	:

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

YFS/apd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-395)
ID 71309 /